



Vallenar 18 JUN 2013

3053

Decreto Exento

Vistos:

1.- Con el objeto de dar un normal funcionamiento a la Gestión Municipal, la necesidad de prestar Labores de Asistente Social, en la Oficina de Seguridad Comunal, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario. Según Memo N° 983.

2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".

3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

Decreto

1°. - A contar del 09 de Junio del presente cesa la función como Apoyo al Programa de Recuperación de Barrios, Seguimiento y sistematización de las Organizaciones Sociales, Apoyo en el Seguimiento y sistematización del PLADECO, Informe de Gestión, otros, apoyo en Reuniones con Organizaciones Sociales, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación Don (ña) **Angie Fabiola Espinoza Padilla Rut N° 13.744.892-0.**

2°. - Destinase a contar del 10 de Junio del año 2013 a Don (ña) **Angie Fabiola Espinoza Padilla Rut N° 13.744.892-0,** a cumplir Función de Asistente Social, en la Oficina de Seguridad Comunal, específicamente a cargo del Programa 24 horas, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario.

2°. - El funcionario señalado en el punto precedente cumplirá funciones en el lugar señalado y otras que la autoridad le pueda encomendar.

3°. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Farihan**

**NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/GOGC/HECP/mcma.-

Departamento de Personal.-